

ORDENANZA N° 573/2022

Folio: 326

Título: Autorización para firmar convenio con la APSV (Agencia Provincial de Seguridad Vial)

VISTO:

La necesidad de firmar un convenio de delegación de facultades entre la comuna de Cafferata y la APSV y;

CONSIDERANDO:

Que el motivo del convenio es la seguridad de nuestros vecinos de la localidad, por el cual se tramita la construcción de lomos de burro para ayudar a reducir la velocidad de los vehículos que transitan por la Ruta P. N°15 que pasa a pocos metros de casas habitadas por la población de la localidad.

POR ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENAZA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Señor Presidente Comunal Joan F. Stramesi a firmar el Convenio con la Agencia Provincial de Seguridad Vial de delegación de facultades entre la comuna de Cafferata y la APSV.-----

ARTICULO 2º.- De forma.-----

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López, Provincia de Santa Fe a los 27 días del mes de mayo de 2022.

Queda registrado bajo el N° 573/2022